

Poder Judicial de la Nación

ACORDADA EXTRAORDINARIA NÚMERO TREINTA Y SEIS: En Buenos Aires, a los once días del mes de junio de dos mil diecinueve, reunidos en la Sala de Acuerdos de la Cámara Nacional Electoral, los doctores Santiago Hernán Corcuera y Alberto Ricardo Dalla Via, actuando el Secretario de la Cámara doctor Hernán Gonçalves Figueiredo. Abierto el acto por el señor Presidente, doctor Santiago Hernán Corcuera,

CONSIDERARON:

1º) Que mediante Acordada extraordinaria N° 66/18 se creó en el ámbito de la justicia nacional electoral, el Registro de cuentas de redes sociales y sitios web oficiales de los/as candidatos/as, agrupaciones políticas y máximas autoridades partidarias, con el fin de "contribu[ir] a verificar la autenticidad de las fuentes de información en materia electoral y de partidos políticos, facilitando el conocimiento público de [sus] canales oficiales de comunicación" (cf. Ac. cit., consid. 9º).-

2º) Que en el mismo sentido, la ley N° 27.504 -recientemente promulgada (B.O. del 31 de mayo de 2019)- incorporó a las previsiones de la ley N° 26.215, (cf. artículo 43 decies) un "Registro de cuentas oficiales", disponiendo que esta Cámara "llevará el registro de las cuentas de redes sociales, sitios de Internet y demás canales digitales de comunicación de los precandidatos, candidatos, agrupaciones políticas y máximas autoridades partidarias" (cf. art. cit.).-

USO OFICIAL

///

///

2

A tal fin, se prevé que los representantes legales de los partidos políticos reconocidos, confederaciones y alianzas vigentes inscriban en tal registro los correspondientes perfiles y que, "en ocasión de cada proceso electoral los apoderados de lista registrarán dichos datos respecto de los precandidatos y candidatos oficializados" (cf. art. cit.).-

3º) Que, por otra parte, el decreto N° 443/2011 encomendó a esta Cámara la confección de un modelo de declaración jurada que los precandidatos en las elecciones primarias deben presentar junto con las constancias de aceptación de su postulación, manifestando que reúnen "los requisitos constitucionales y legales pertinentes y de respeto por la plataforma electoral de la lista" (artículo 6º).-

En cumplimiento de lo dispuesto en la citada norma, el Tribunal estableció el respectivo formulario de declaración (Ac. 46/11 CNE) implementado en las elecciones primarias que tuvieron lugar en el año 2011, cuyo formato fue posteriormente actualizado, procurando su aplicabilidad en futuros procesos electorales (cf. Ac. 60/13 CNE).-

4º) Que, por razones de economía procesal y a fin de facilitar a las agrupaciones políticas el cumplimiento de la disposición legal incorporada por la reciente modificación a la ley 26.215 (art. 43 decies) -en concordancia con la citada Acordada N° 66/18- se estima

///

Poder Judicial de la Nación

///

3

conveniente adecuar el modelo de declaración jurada de referencia, a los fines de que los precandidatos y precandidatas registren sus perfiles en redes sociales y/o páginas web oficiales, en una misma oportunidad.-

Por lo expuesto, ACORDARON:

Aprobar el modelo de declaración jurada para la presentación de precandidaturas en las elecciones primarias, agregado como Anexo I de la presente.-

Hágase saber lo que aquí se resuelve a los señores jueces federales con competencia electoral, quienes notificarán la presente a todas las agrupaciones políticas reconocidas en su jurisdicción. Publíquese en las páginas de Internet del Tribunal con el modelo de declaración jurada para su descarga. Con lo que se dio por terminado el acto.-

Firman dos jueces del Tribunal por encontrarse vacante el restante cargo de Juez de Cámara (cf. artículo 109 del Reglamento para la Justicia Nacional).-

Fdo.: SANTIAGO H. CORCUERA - ALBERTO R. DALLA VIA - Ante mí: HERNÁN GONÇALVES FIGUEIREDO (Secretario de Actuación Judicial)

USO OFICIAL



DECLARACIÓN JURADA DE PRECANDIDATO/A

(Ley 26.571, art. 26 inc. "b" y "f")

Cf. Ac 36/19 CNE Anexo I

I. Datos:

1. Agrupación política

2. Orden Nacional Distrital

3. Lista interna

4. Candidatura a la que se postula

en el distrito de

5. Apellido

6. Nombre

7. Apodo

8. Género

9. Fecha de nacimiento

10. Lugar de nacimiento. Distrito

11. Documento de identidad Tipo N°

12. Correo electrónico

13. Teléfono

14. Domicilio (el consignado en el documento cívico)

15. Localidad

16. Distrito

II. Redes sociales y sitios web

1. Facebook	<input type="text"/>	No utiliza	<input type="checkbox"/>
2. Instagram	<input type="text"/>	No utiliza	<input type="checkbox"/>
3. Twitter	<input type="text"/>	No utiliza	<input type="checkbox"/>
4. Youtube	<input type="text"/>	No utiliza	<input type="checkbox"/>
5. Página Web	<input type="text"/>	No utiliza	<input type="checkbox"/>
6. Otra/s	<input type="text"/>		

III. Declaración jurada:

Declaro bajo juramento que los datos consignados en la presente son veraces; que reúno los requisitos constitucionales y legales del cargo al cual me postulo y manifiesto mi compromiso de respetar la plataforma electoral de la lista que integro.

Firma y aclaración del precandidato/a

Lugar y fecha